

1

D^{no} José Antonio de la Rúa, Bedel, Vamareis à Claustro pleno, para mañana
miercoles, à las diez en punto, para ver un Oficio que me han dirigido los S^{tes} Comisarios
nombrados por S^{ra} M^{te} para resolver las dudas que ocurran en la execucion del Plan interino de
estudios del año de 1778, para lo que hicieron un arreglo provisional, que por haberse examinado
por algunos individuos del Claustro, ~~en el que~~ exponen que para proceder con el mayor acierto, y
de la manera mas ventajosa al bien de la Enseñanza, de la Universidad, y de todos sus miembros,
recibirán con gusto las luces que se les diese por el Claustro, para evitar la detencion en el
cumplimiento de su encargo, y aprovecharse de ellas en lo conveniente = Para ver la con-
tacion de los tres Estados del Reino de Navarra de haber recibido el informe à la consulta que
hicieron à esta Universidad, por lo que tendrán las mas expresas gracias. Há martes 28
de Octubre de mil ochocientos diez y siete = Nadie falte sub, pena protesti.

D^{no} D^{no} Manuel Sabon

Secretario

Otrois, Para ver una R^{ta}. Carta Orden del Consejo, en Claustro pleno,
por primero punto, à fin de que los Vn^{rs}. informe lo que se le
ofrezca y parezca sobre el recurso de D^{no} Cayetano Viler Villa,
para que se le habiliten tres cursos de Filosofia que gano en las
Escuelas Reales de Villacarricero: fecha ut supra.

Otrois, Para ver otra R^{ta}. Provision del Consejo, commutando à D^{no} Juan
Bermudez un curso de Leyes de los dos que solicitaba: fecha ut
supra

D^{no} Sabon
Secretario



USIA

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Ayuso
- * Hinojosa,
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon,
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermej.
- Leon.
- Quadrado.
- Riestra.
- Santos.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- Concha.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.

*Alonso y San Pelayo
para examinadores del agracido*

- * Maestre.
- Montes.
- * Ruiz,
- * Perez.
- Cisneros.
- Texada.
- Seoane.
- Rodriguez.

Comisarios Magarinos y Pando.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Sampelayo.

AVSA



Leida la Cedula se leyó por primero punto una real carta
orden del Consejo de 16 del presente mes de Oct. por la qual
Smo. Informe lo q. se la ofrece i porcion á cercar el
solicitud de D. Cayetano Soler Villa a fin de q. se le abiliten
dos cursos de Filosofia q. travi ganados en las Escuelas Pías
de Villacarridos; y el Claustro se voto sobre el
particular en la forma siguiente

La R. Caxa orden q. aqui se cita se halla orig.
en la extencion de este Claustro

Barana se ref. favorablem. con examen en
lo q. ha estudiado
O con Centro de
Cantamon, lo pero se examine en voluta y signat.
de este Estudio
Murió ad P. Barana.

Napola, ref. favorablem. con examen de lo q.
haya estudiado, y por el libro donde haya estudiado

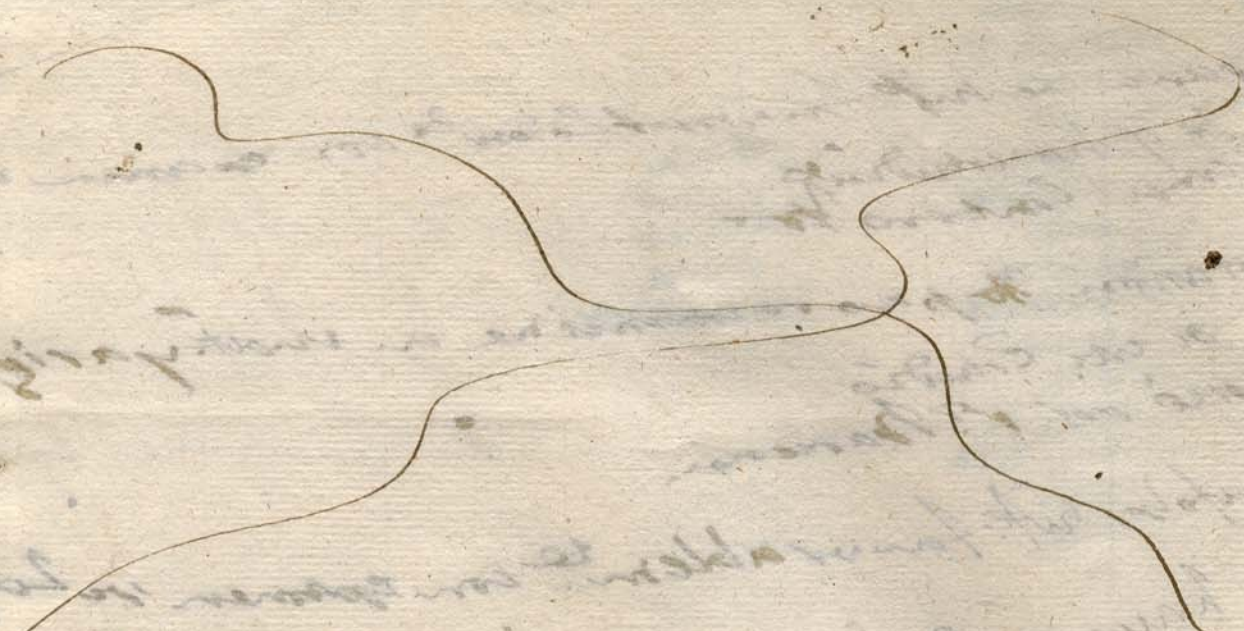
Bernabe y Juan y Alonso y Don. y Jose y
Rodrigo, Hernandez, Mena, Perez Gome, Barba, Linares, Luján
Pineda, Rodrigo Villa, Gonz. Montes y en este congreso la



Ym. in voce = Sease et J.º acuerdo

Después se leyó el real Decreto al Consejo, comunicando a D. Juan Bermúdez, un año de filosofía en Leyes, en vez de los dos q. solicitaba, según el R.º decreto, también a exponer, y haciendo el servicio; Y así se halló orig. Ym. in voce convalida en un cumplimiento. Sease el de esta Clausula de acuerdo:

Después se leis un oficio de la Jta. Comisionada por V. M. para q. se observe el Plan de 1777, según lo manda V. M. en su real orden de 8 al presente mes, a fin de q. la Ym.º le comunique sus libros para aprobarlos de ellas en lo com.º en el cumplimiento de un encargo; como oficio a la letra dice así: aquí el oficio; Y visto por los Ym.º se puso a votar en la forma siguiente



De Barcelona se creó un Com.º de cada una de las fac.º para que propongan representas en diff.º y cosas q. ocurran en la Jta. y nombren a los Drs. Hinobosa, Vintegui, Rodrigo, Cas. Sampelano, Amis. Peiro -

Cantos y 2º de San Bartolomé

Bernabeu 4º

Castro 4º

Unido; qe los excom. vean la cosa con el aboy.

Harta agnó

Bernabeu: Que pare al sup. a los Jtes de la que
congregaron al sup. qe lo qe está de porgan
se haga por la Jta

Leon: qe en un tiempo pronto qe se vea la piedad qe
qª particular proponer a la Jta de qe la paraca.
y qe ponga el plan de la Jta en la letra
Alonso: qe al v. Bernabeu

Dominguez: Que la Jta se informara de cada uno de los
particulares qe se ponga en efecto el plan
y a la letra inmediatamente, y qe no de nombre
Jta ninguna, y qe los v. se resalten de la efendi.
en plan, si contemplaren dificultades, las con-
sultan de sum.

At

Acces: qe al v. D. Bernabeu.

Madrig: qe se ponga en efecto el plan del 771 y
de acuerdo en la Com. con motivo de la habida
de sum, y qe cada uno de los Coleg. propongan
su dictamen

Hernandez: qe al v. Bernabeu



14to. del Sr. D. D. de la Maza de frente.
Vna. Que se espere el Plan de 1771 o el más que

(1) manda S. M. que si la cosa ocurriera difícilmente
debe en ningún momento a S. M. que se
no se abra a concurso toda la Cat. vacante que en el
efectuado de vacantes con arreglo al Plan de
en la Ley de 1771, y se entienda de en voto:

a atribuir la Cat. y en consecuencia
Sr. D. D. y con el mismo se que se espere
a concurso inmediatamente la Cat. que
con arreglo al Plan de 1771, = = =

Perce Gómez: Me dice que no se ponga en efecto
el Plan, entera como se ve hecho en los
algunos particulares. Que si da el no se
espere a concurso todas las Cat. que
resultan vacantes según el Plan

Procurador D. de la Maza, y que se levante el
Plan que se ponga en efecto el Plan de 1771
Carreras D. de la Maza, y que se espere a
concurso las Cat. como he dicho, y adic.
al Sr. D. D. de la Maza.
Barón D. de la Maza, y adic. en el
Sr. D. D. de la Maza, y que se levante
D. de la Maza, a los puntos parti-
culares de la presente, y



D

Voto del Sr. D. D. M. M. M.

5

Que se ejecute el Plan de 1771 del modo q. manda v. m.
asi como se ha executado en la parte de distribuir
los Catechismos i enseñanzas; y q. la Junta si ocurrieren
dificultades en la execucion los haga presentes a v. m.
y no podran vencerlos por si; y q. se saquen a con-
curso todas las Cat. q. en el dia estan vacantes
con arreglo al Plan de 1771; y p. de testimonio
de su voto —

AVSA



Ungarinos: Vto. cat. p. v. m. con la adic. en
en v. m. de v. m.

Itubra v.

Prodrigo: Vto. cat. p. v. m. Curvaco,

Generales: Vto. cat. p. v. m. q. de v. m. y se ha de tener
toda la difinicion: i. p. la efecion de p. m. y
si es necesario se nombra D. p. y Concilio

Novas: v.

Erratas: q. se haya de ser lo q. se ha
bien hecho el dia 9 de mayo, si se hubiere

previsto en efecion el plan del 779, - asi
explicar lo q. v. m. = y lo mismo los v. m.
Prodrigo y Modrigo: Vto. cat.

Perros: q. se conformen por ahora con lo q. ha
hecho los v. m. q. la misma determine si han
quedar los a v. m. de con. y se han de
nombres otros y en q. m. de. Como, q. de v. m.
por parte de Claus. y se pongan los
C. d. de a todas las C. de v. m. y en
v. m. cada fac. p. arreglar los puntos
q. ocurran



1. Que se que cumpla i execute la real caxen orden en Conve-
fo i se informe favorablen^{te} de cerca de la habilitacion de cursos
de filosofia qe solicita D^o Cayetano Xela Villa, sugetan-
dose a examen de lo qe haia ~~estudiado~~ estudiado, y por el Autor
por donde haia ganado los cursos.

Com^o para informar, D^o Compelario y D^o Alonso.

2. Que se que cumpla y execute el real decreto al Consejo, con-
mutando un curso de filosofia en uno de Leyes a D^o Juan
Bernandez, sugetandose a examen.

Com^o para examinarle Sr^o Magarinos y Gonzalez.

3. Que se execute inmediatamente en todo el plan del año 1773,
como manda S^um. y del modo qe se ha executado en el repar-
timiento de curatos y ~~servicio~~ de las Catedras con arre-
glo a otro plan; y qe las Catedras qe segun el mismo quedan
vacantes se vaguen al instante a concurso, ficando lo
Edicto, llamando al punto las dificultades qe se
ofrescan sobre Conciliarlos, asi como todas las demas
qe ocurran, y consultando a S^um. las qe por si no pueden
vencer los Sr^os de la Junta.

4. La S^um. queda enterada de la contestac^on y qe se le dan
los tres Estados del Reyno de Navarra.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lederman
Sec^o



Mmo of S.

Recibo por el correo a hoy el Pliego de S. S. J. de
 Oja 3, de Corriente con la copia de la exposicion, que le
 han hecho sus Comisarios nombrados en clauuro. pleno en
 10, de Julio de este presente año, y por ello tributo a S. S.
 y las mas expresivas gracias, suplicandole tenga la
 bondad de disminuir mi liveread, y la molestia, que le
 he causado, y asegurando, que deseo me proporcionen
 ocasiones de manifestarle mi gratitud, y sentimientos
 conorimicuos.

Dios que a S. S. J. mis años Pamplona
 13, de Octubre de 1817.

Los tres Citados Decretos Regios de Navarra, y en su nombre

Juan Baut. de Retax ^a ~~Francisco~~
 Prior de Lomev. ~~de Navarra~~

Josef de Vidar ~~de~~

Con acuerdo de S. S.
 Borin Padre
 D. Josef Basler ~~de~~
 Lec. V.

Mmo of
 At. S. de los Señores de la Universidad de Salamanca.



Reyno en Cham.º y Reino de 22 de Oct. de 1817

Los tres Estados del Reyno de Navarra
dan las más expresas gracias a la S.ª M.ª y a la
la conservación y oficio de la S.ª M.ª a la
consultra del libre comercio a graner
rebrantes en aquel Reyno —



La Junta nombrada por S. M. en el arzeolo q. hizo en 16 del corriente para q. empezase desde luego á tener efecto la R. Orden en quanto fuese posible; á fin de evitar los inconvenientes q. pedia, y sin haber tenido por la presura, el tiempo necesario para deliberar con toda meditacion, pro puso lo q. le pareo provisionalm^{te}; sin perjuicio de lo que pueda acordar con mas detenido exámen, y de lo q. S. M. se digne resolver. Stabiendo entendido q. se ha extrañado algo de lo que dho arzeolo provisional contiene; por algunos Individuos del Claustro, y deseando proceder con el mayor acierto, y de la manera mas ventajosa al bien de la enseñanza, de la Univ. y de todos sus miembros, recibirá con gusto las luces que se le diesen por el Claustro con la brevedad posible, á fin de no detenerse en el cumplim^{to} de su encargo, aprovechando se de ellas en lo conveniente. Por tanto podrá V. S. congregar Claustro lo mas pronto posible para q. resuelva sobre el particular lo que fuere de su agrado.

Dios que á V. S. m. a. J. Salam. ca 20 de

Octubre de 1857.

D. ⁿ Josef Ayuro ^{procurador} Don Fran. Garcia Olanas
 Don Diego Antonio Ramon
 Alfr. Fr. Lourdes San-cho ^{ch} Don M^o J. Benito Rafols
 D. Joa. Maestre

Por Rector de esta Univ.



Reçois en Clamptano le 22 de Oct. 1812

La somme nombrée par s. m. par l'acte
observe et plan de 1779, afin a la
manifestation etu honte a reciter un
les, y approbation de elle en le convenance



La Junta nombrada p^o S. M. en el arroyo q^o hizo en 16 de Oct^o
 para q^o emperare desta luego a tener efecto lo q^o orden en q^o fue
 posible, ^{aprovechando} para evitar los inconvenientes q^o previen, y asi haber unida
 por su previuo, el tiempo necesario para deliberar con toda madu
 racion, propuso lo q^o ~~se ha por conveniente~~ ^{se parecio} provisionalm^{te}, sin perju
 cio de lo q^o pueda acordar con mas decoro examen, y de lo q^o S. M.
 se digno resolver. Y habiendo entendido que se ha examinado al
 go de lo q^o dho arroyo provisionalmente, por algunos individuos
 el claustr^o, y queriendo proceder con el mayor acierto, y de la ma
 nera muy ventajosa al bien de la enseñanza, y de la m^o
 todos sus miembros, recibiran con gusto las lices q^o se le diesen
 por el claustr^o con las breves ^{aprovechando de ellas en q^o se p^oda} posible, para q^o no decaiga en
 el cumplimiento de su cargo. ^{aprovechando de ellas en la q^o se p^oda} ^{con el fin} ^{de}
 claustr^o lo mas pronto posible para q^o resulte sobre el particu
 lar lo q^o fuere de mayor agrado

fue llamada a de todos los Dios que a V. S. M. N.
 S. N. de la Junta. Salamanca 20 de Oct.
 1837.

Son R. de esta Univ^o

